

ORDENANZA N° 3471/2009

VISTO:

El Expte. N° 108, Letra Q, Año 2009 - Caratulado QUERINI MARTIN S/ Propuesta Pago Deuda; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, el solicitante propone saldar la deuda de un inmueble, propiedad de su padre Oscar H. Querini quien se encuentra fallecido;

Que sobre esa propiedad, pesan deudas con el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles por la suma de \$ 1.510,28 (Valor Nominal al 29/12/2009);

Que el Sr. Martín Querini, propone cancelarla abonando la suma de \$ 1.700 (Pesos Mil Setecientos) de contado y en efectivo;

Que atendiendo la voluntad de pago y la difícil situación económica del solicitante, es posible aceptar su propuesta;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta de pago realizada por el Sr. Martín Querini, de cancelar la deuda con Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente al Inmueble Ref. Catastral 05/009.0/17.00.00, Contribuyente N° 5581 en la suma de \$ 1.700 (Pesos Mil Setecientos) al contado en efectivo.-----

ART.2°)-El pago convenido en el ART.1°) deberá realizarse en el plazo de 10 días de la Promulgación de la Presente.-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2009.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**